



**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE UN TOTAL DE \$887,515.79 PROVENIENTE DE DIVERSAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON DESTINO A DIVERSAS PARTIDAS DE LOS CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES", CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD FINANCIERA DEL TRIBUNAL POR LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 18 fracción VIII, 26 fracción VIII y 39, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

---4.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas el

M  
E

Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último cuenta con la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal. -----

---5.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que en su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. -----

---6.- Que mediante oficio TJAT/177/2018, del 04 de septiembre de 2018, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicitó al Magistrado Presidente, la propuesta para aprobación del Pleno, de la autorización de un traspaso presupuestal por un total de **\$887,515.79** proveniente del **Capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"**, específicamente de sus partidas: 2111 "Papelería" por \$255,000.00; 2141 "Material de Limpieza" por \$135,000.00; 2142 "Útiles y Equipos Menores de" por \$162,000.00; 2211 "Alimentos para el Personal" por \$26,000.00 y 2611 "Combustible" por \$309,515.79, con destino al **Capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES"**, específicamente a la partida 1322 "Prima Vacacional" por **\$26,082.00** y al **Capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"**, específicamente a las partidas: 3111 "Energía Eléctrica" por \$50,000.00; 3141 "Telefonía Tradicional" por \$40,000.00; 3221 "Arrendamiento de Edificios" por \$236,433.79; 3331 "Servicios de Consultoría" por \$100,000.00; 3411 "Servicios Financieros" por \$30,000.00; 3711 "Pasajes Aéreos Nacionales" por \$25,000.00; 3751 "Viáticos en el país" por \$40,000.00 y 3982 "Otros impuestos derivados de" por \$340,000.00 (total al capítulo 3000 \$861,433.79), ello con el propósito de garantizar la operatividad financiera del Tribunal por los meses de Septiembre a Diciembre de 2018; atento a lo cual, el Magistrado Presidente Edgar Uriza Alanis, somete al conocimiento y consideración del Pleno la referida solicitud del Director de Administración; respecto de la cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

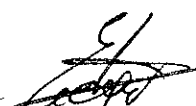
---PRIMERO.- Se autoriza el traspaso presupuestal por un total de **\$887,515.79** proveniente del **Capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"**, específicamente de



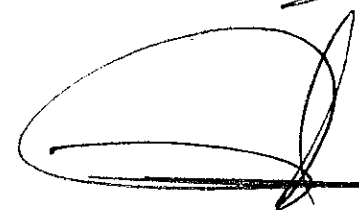
sus partidas: 2111 "Papelería" por \$255,000.00; 2141 "Material de Limpieza" por \$135,000.00; 2142 "Útiles y Equipos Menores de" por \$162,000.00; 2211 "Alimentos para el Personal" por \$26,000.00 y 2611 "Combustible" por \$309,515.79, con destino al **Capítulo 1000 "SERVICIOS PERSONALES"**, específicamente a la partida 1322 "Prima Vacacional" por **\$26,082.00** y al **Capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"**, específicamente a las partidas: 3111 "Energía Eléctrica" por \$50,000.00; 3141 "Telefonía Tradicional" por \$40,000.00; 3221 "Arrendamiento de Edificios" por \$236,433.79; 3331 "Servicios de Consultoría" por \$100,000.00; 3411 "Servicios Financieros" por \$30,000.00; 3711 "Pasajes Aéreos Nacionales" por \$25,000.00; 3751 "Viáticos en el país" por \$40,000.00 y 3982 "Otros impuestos derivados de" por \$340,000.00 (total al capítulo 3000 \$861,433.79), para garantizar la operatividad financiera del Tribunal por los meses de Septiembre a Diciembre de 2018. -----

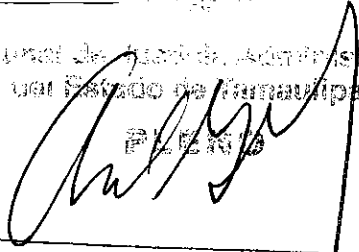
---**SEGUNDO.**--- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----

  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas  
PLENO

  
Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos

